

MEMORIA JUSTIFICATIVA

S-01792-2025

“SERVICIO DE TALLER PARA VEHÍCULOS Y UU.MM. RTVE EN CATALUNYA”

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Unidad de Planificación de Estudios y UU.MM. en Cataluña, requiere para el desarrollo su actividad, un servicio de taller para los vehículos y UU.MM., sitos en el Centro de RTVE en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), para la reparación y mantenimiento su flota compuesta actualmente por 20 vehículos de diferente naturaleza (camiones, furgones, remolques y 2 unidades estaciones terrenas).

Las tareas a realizar son las siguientes:

- Mantenimiento y reparación de mecánica
- Mantenimiento y reparación de los componentes interiores de las UU.MM.
- Mantenimiento y reparaciones de carrocería
- Mantenimiento y reparaciones eléctricas
- Mantenimiento y reparación de sistemas de climatización
- Mantenimiento y reparación de sistemas hidráulicos
- Servicio supervisión y mantenimiento flota vehículos en RTVE Sant Cugat del Vallès
- Sustitución de neumáticos en taller y en desplazamiento
- Asistencia 24 horas/365 días – compromiso obligatorio de atención telefónica
- Lavado de vehículos
- Proporcionará suministros de repuesto
- Diagnóstico de averías
- Servicio de Pre-ITV
- Gestión de ITV
- Inspección de Tacógrafos
- Taller móvil
- Fabricación e instalación de elementos mecánicos, en interiores y exteriores de los vehículos.
- Recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de RTVE Sant Cugat del Vallès, con Servicio de conductor y/o de cabeza tractora con conductor.
- Así como cualquier otro servicio no detallado que pudiera solicitarse con el fin de mantener los vehículos en perfecto estado para su circulación.

Por todo lo expuesto anteriormente, y ante la proximidad de la finalización de la prórroga del contrato vigente el 30 de septiembre de 2023, es necesario formalizar un nuevo contrato de 1 año de duración, más hasta 1 año de posible prórroga.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

La Dirección de Área de Medios de RTVE en Cataluña, no posee los medios humanos y técnicos para realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos y UU.MM del Centro de RTVE en Sant Cugat del Vallès.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, ya que podría generar necesidades de coordinación que podrían suponer un sobrecoste desproporcionado, y no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este. Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a **51.921,00 €**. Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Solvencia técnica:

1. Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a **51.921,00 €**. Las dos referencias de prestaciones similares, garantizan que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que éstas son especializadas y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

Solvencias para empresas de nueva creación

El criterio para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica es el siguiente:

- Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, y acompañará los documentos acreditativos cuando sea requerido.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo garantizar la mejor evaluación de las ofertas presentadas:

- Se asignan máximo 40 puntos, por criterios técnicos automáticos, para valorar dos aspectos técnicos relevantes en este tipo de servicios: Si el taller donde se realizarán las reparaciones y mantenimientos, está a un radio de distancia igual o menos de 20 km. de la sede de RTVE en Sant Cugat del Vallès (20 puntos), y Realizar reparaciones dentro de las instalaciones de RTVE en Sant Cugat del Vallès con taller móvil (20 puntos). Esto nos garantizará facilidad y practicidad en el servicio muy necesario en las actividades de producción que realizan los vehículos de RTVE.
- Se asignan 90 puntos, por criterios automáticos para valorar el precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del centro de coste CC02MM7390 ESTUDIOS.UUMM. EEMM.BARCELONA está aprobado y contempla esta contratación.

Se contempla un incremento del valor estimado de esta nueva contratación 103.842,00 € (1+1) frente a la anterior, 98.134,00 € (1+1), debido al aumento de los precios en las reparaciones y los materiales desde el ejercicio 2023.

El precio de licitación se ha calculado considerando el precio actual de mercado para este tipo de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. También se ha tenido en cuenta el precio de adjudicación del contrato vigente, expediente S-03312-2023, adjudicado en 90.110,00 €, (45.055 €/año), que supuso un ahorro del 8,18% con respecto al precio de licitación.

Se adjunta cuadro comparativo, con los importes desglosados del actual contrato S-03312-2023 – 5100003896, y los importes desglosados del nuevo contrato de que surja de esta licitación.

SOLICITUD GECO			
S-03312-2023	01/10/2023 a 30/09/2024		Total contrato 90.110,00 €
Actual Contrato			
	Tipo de servicio	Servicios estimado anual	Importe unitario
	Horas Taller	400	43 €
	Tacógrafos Analógicos	3	145 €
	Tacógrafos digitales	3	190 €
	Reparaciones (Repuestos y suministros)		
			26.850,00 €
			45.055,00 €
	01/10/2024 a 30/09/2025 (prórroga)		
	Tipo de servicio	Servicios estimado anual	Importe unitario
	Horas Taller	400	43 €
	Tacógrafos Analógicos	3	145 €
	Tacógrafos digitales	3	190 €
	Reparaciones (Repuestos y suministros)		
			26.850,00 €
			45.055,00 €
S-01792-2025	01/10/2025 a 30/09/2026		Total contrato 103.842,00 €
Nueva licitación			
	Tipo de servicio	Servicios estimado anual	Importe unitario
	Horas Taller	400	56 €
	Tacógrafos Analógicos	3	157 €
	Tacógrafos digitales	3	200 €
	Reparaciones (Repuestos y suministros)		
			28.450,00 €
			51.921,00 €
	01/10/2026 a 30/09/2027 (prórroga)		
	Tipo de servicio	Servicios estimado anual	Importe unitario
	Horas Taller	400	56 €
	Tacógrafos Analógicos	3	157 €
	Tacógrafos digitales	3	200 €
	Reparaciones (Repuestos y suministros)		
			28.450,00 €
			51.921,00 €